



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
27 de octubre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014)

#### **Carta de fecha 22 de julio de 2015 dirigida a la Presidenta del Comité por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

Se adjunta a la presente el informe del Reino Unido sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2140 (2014) y 2216 (2015) (véase el anexo).

*(Firmado)* Matthew Rycroft



**Anexo de la carta de fecha 22 de julio de 2015 dirigida a la Presidenta del Comité por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

**Informe presentado por el Reino Unido al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014)**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución 2204 (2015) del Consejo de Seguridad (*Exhorta a todos los Estados Miembros a informar al Comité en un plazo de 90 días a partir de la aprobación de la presente resolución de los pasos que hayan dado para aplicar efectivamente las medidas impuestas por los párrafos 11 y 15 de la resolución 2140 (2014)*) y en el párrafo 14 de la resolución 2216 (2015), el Reino Unido tiene el honor de presentar la siguiente información sobre las iniciativas que ha adoptado para poner en práctica las medidas mencionadas.

**Medidas adoptadas por la Unión Europea**

En el derecho de la Unión Europea, las resoluciones del Consejo de Seguridad se aplican mediante las decisiones que el Consejo de la Unión Europea adopta en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). Esas decisiones son jurídicamente vinculantes para los Estados miembros e incorporan el contenido de las resoluciones del Consejo de Seguridad a la legislación de la Unión Europea. Para que sean no solo obligatorias para los Estados miembros, sino también directamente aplicables en ellos, las decisiones también deben incorporarse a reglamentos del Consejo de la Unión Europea. Con arreglo a estos principios, el Reino Unido y los demás Estados miembros de la Unión Europea han aplicado conjuntamente las medidas restrictivas contra el Yemen establecidas en las resoluciones 2140 (2014) y 2216 (2015).

**Decisión 2014/932/PESC del Consejo, de 18 de diciembre de 2014, relativa a medidas restrictivas en vista de la situación en el Yemen**

Tras la aprobación de la resolución 2140 (2014), la Unión Europea aprobó la Decisión 2014/932/PESC del Consejo con el fin de proporcionar una base jurídica para aplicar las medidas de la prohibición de viajar y la congelación de activos estipuladas en los párrafos 11 y 15 de la resolución 2140 (2014).

**Decisión 2015/882/PESC del Consejo, de 8 de junio de 2015, relativa a medidas restrictivas en vista de la situación en el Yemen**

Tras la aprobación de la resolución 2216 (2015), la Unión Europea aprobó la Decisión 2015/882/PESC del Consejo con el fin de proporcionar una base jurídica para aplicar el embargo de armas estipulado en el párrafo 14 de la resolución 2216 (2015).

## **Reglamentos del Consejo de la Unión Europea**

Los reglamentos del Consejo disponen la aplicación de los elementos de las decisiones indicadas con anterioridad que son competencia de la Unión Europea en virtud del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en particular, con objeto de asegurar su aplicación uniforme por los agentes económicos de todos los Estados miembros de la Unión Europea. Los reglamentos del Consejo son de obligado cumplimiento en su totalidad y directamente aplicables en todos los Estados miembros de la Unión Europea a partir de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Los fondos y recursos económicos se congelan de forma directa e inmediata en virtud de los reglamentos del Consejo. No es necesaria ninguna disposición nacional para su aplicación a este respecto.

### **Reglamento (UE) 1352/2014 del Consejo, de 18 de diciembre de 2014, relativo a medidas restrictivas en vista de la situación en el Yemen**

Este reglamento impone ciertas medidas restrictivas concretas en contra de determinadas personas que participen en actos que pongan en peligro la paz, la seguridad o la estabilidad del Yemen o que les presten apoyo, incluidos los actos que obstruyan o menoscaben la conclusión con éxito de la transición política, conforme a lo previsto en la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y al Acuerdo sobre el Mecanismo de Ejecución, y los que impidan la aplicación de los resultados que figuran en el informe final de la Conferencia de Diálogo Nacional mediante el recurso a la violencia o ataques contra infraestructuras esenciales; así como contra personas que planifiquen, dirijan o cometan actos que violen las disposiciones aplicables del derecho internacional de los derechos humanos o el derecho internacional humanitario o que constituyan abusos de los derechos humanos en el Yemen. El Consejo aprobó ese Reglamento para poner en práctica las medidas dispuestas en la resolución 2140 (2014) y en la Decisión 2014/932/PESC del Consejo que son de competencia de la Unión Europea, en particular la congelación de fondos y recursos económicos.

### **Reglamento (UE) 2015/878 del Consejo, de 8 de junio de 2015, relativo a medidas restrictivas en vista de la situación en el Yemen**

Este Reglamento modificó el Reglamento 1352/2014 del Consejo tras la aprobación de la resolución 2216 (2015), que amplió el alcance de los criterios de designación e introdujo un embargo de armas selectivo.

### **Reglamento (UE) 2015/879 del Consejo, de 8 de junio de 2015, relativo a medidas restrictivas en vista de la situación en el Yemen**

Este reglamento modificó el Reglamento 1352/2014 del Consejo tras la aprobación de la resolución 2216 (2015), mediante la enmienda del anexo 1 del Reglamento, añadiendo así a las dos personas designadas conforme a la resolución 2216 (2015).

### **Medidas adoptadas por el Reino Unido**

El Reino Unido ha tomado medidas para aplicar las sanciones financieras que figuran en la Decisión 2014/932/PESC del Consejo mediante los reglamentos sobre el Yemen (sanciones financieras de la Unión Europea) de 2014 (SI 2014/3349). La Dependencia de Sanciones Financieras del Ministerio de Economía y Hacienda se encarga de aplicar las sanciones financieras y la congelación de activos en relación con el Yemen.

El Reglamento 1352/2014 de la Unión Europea prohíbe poner fondos a disposición de las personas o entidades designadas en él, o utilizarlos en su beneficio. En la actualidad, las personas designadas son cinco: Abdulla Yahya AL HAKIM, Abdulmalik AL-HOUTHY, Abd al-Khaliq AL-HOUTHY, Ahmed Ali Abdullah SALEH y Ali Abdullah SALEH. Para descongelar fondos o ponerlos a disposición de estas personas, es necesario un permiso del Ministerio de Economía y Hacienda.

Independientemente de la resolución 2216 (2015), la Unión Europea ha aprobado un embargo de armas, establecido por el Consejo en su Decisión 2015/882/PESC, contra determinadas personas en el Yemen. La prohibición de suministro de armas es competencia del Reino Unido; las prohibiciones sobre la prestación de asistencia técnica y financiera en relación con el suministro de armas son competencia de la Unión Europea y se aplican mediante el Reglamento (UE) 2015/878 del Consejo. La Organización de Control de las Exportaciones del Departamento de Empresas, Innovación y Cualificaciones se encarga de poner en práctica el embargo de armas. Actualmente, el Departamento se encuentra elaborando legislación nacional para hacer cumplir los elementos del régimen de sanciones que no pueden ser impuestos mediante la legislación nacional vigente. La Dirección de Aduanas y Rentas Públicas del Reino Unido, en calidad de autoridad aduanera del país, es el departamento principal que se ocupa de aplicar las sanciones impuestas sobre los bienes. Para la Dirección de Aduanas, la aplicación de sanciones es una cuestión de alta prioridad y, por ello, adopta un enfoque basado en los riesgos y en la información para detectar los posibles fallos y lleva a cabo acciones coercitivas que se ajustan a las circunstancias.

El Reino Unido utiliza su legislación interna, en particular la Orden sobre Inmigración (designación de prohibiciones de viajar) de 2000 o las normas de inmigración, para denegar la entrada al país o el tránsito por él a los ciudadanos no británicos que estén sujetos a una prohibición de viajar impuesta por las Naciones Unidas o la Unión Europea. Estas disposiciones se utilizarán, según proceda, en relación con las personas designadas por las Naciones Unidas o por la Unión Europea con respecto al Yemen.

### **Territorios de ultramar y dependencias de la Corona del Reino Unido**

En los territorios de ultramar del Reino Unido, el embargo de armas y la congelación de activos se aplican mediante la Orden sobre el Yemen (sanciones) (territorios de ultramar) de 2015 (núm. 2). La prohibición de viajar se aplica en el ámbito administrativo.

Las dependencias de la Corona Británica han aplicado la congelación de activos mediante la adopción del Reglamento (UE) 1352/2014 del Consejo, que en el Bailiazgo de Guernsey se aplica a través de la Orden sobre el Yemen (medidas restrictivas) (Guernsey) de 2014, la Orden sobre el Yemen (medidas restrictivas) (Alderney) de 2015 y la Orden sobre el Yemen (medidas restrictivas) (Sark) de 2015; en Jersey, mediante la Orden sobre la legislación de la Unión Europea (sanciones – Yemen) (Jersey) de 2014 y la Orden sobre la legislación de la Unión Europea (sanciones – Yemen) (enmienda) (Jersey) de 2015; y en la Isla de Man, mediante la Orden sobre la Unión Europea (sanciones contra el Yemen) de 2015 y los reglamentos sobre sanciones contra el Yemen de 2015, modificados por la Orden sobre la Unión Europea (sanciones contra el Yemen) (enmienda) de 2015 y los reglamentos sobre sanciones contra el Yemen (enmienda) de 2015, respectivamente. La prohibición de viajar se aplica en la Isla de Man mediante la Orden sobre Inmigración (designación de prohibiciones de viajar) de 2015, y en Guernsey y Jersey en el ámbito administrativo.

---